



Municipalidad Distrital de Pativilca

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2019-CM/MDP

Pativilca, 20 de Junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pativilca;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 014- 2019 – CM/MDP, de fecha 20 de Junio del 2019, el Memorándum N° 1739-2019-RPBO-GM/MDP, de la Gerencia Municipal, en el que remite para su evaluación y aprobación el tema referido a la aceptación de la donación de **60 toneladas de CLORURO DE CALCIO** por parte de la **Empresa QUIMPAC** a favor de la **Municipalidad Distrital de Pativilca**, para el mejoramiento de las calles de la Urbanización “**Virgen de las Mercedes**”;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modifica por la Ley de Reforma Constitucional – Ley Orgánica De Municipalidades N° 27972: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico, , asimismo, el artículo 7° señala que, todos tienen derecho a la protección de la salud, del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal “Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad” y, siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al **Concejo Municipal del Distrito de Pativilca** conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones; situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, formalizándose de ésta manera, la aceptación de la donación precisada;

Que, mediante el Memorándum N° 1739-2019-RPBO-GM/MDP, de fecha 14 de junio del 2019, la Gerencia Municipal, solicita la aprobación de la donación de **60 toneladas de CLORURO DE CALCIO** por parte de la **Empresa QUIMPAC** a favor de la **Municipalidad Distrital de Pativilca**, para el mejoramiento de las calles de la Urbanización “**Virgen de las Mercedes**”, constituyendo la donación un acto de liberalidad de tipo voluntario, se hace factible la propuesta de donación, de conformidad al artículo 9°, numeral 20) y 25) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.- **ACUERDOS:** Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Municipalidad Distrital de Pativilca

Estado a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades y a lo aprobado por **UNANIMIDAD** en **Sesión Ordinaria de Concejo N° 014- 2019 – CM/MDP**, de fecha 20 de Junio del 2019:

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de **60 toneladas** de **CLORURO DE CALCIO** por parte de la **Empresa QUIMPAC** a favor de la **Municipalidad Distrital de Pativilca**, para el mejoramiento de las calles de la Urbanización “**Virgen de las Mercedes**”;

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, efectuando las acciones pertinentes de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL